

SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES MINEROS, METALURGICOS Y SIMILARES
DE LA REPUBLICA MEXICANA



REG. NUM. 854

CONSEJO GENERAL DE VIGILANCIA Y JUSTICIA

DR. VERTIZ NUM. 668 COL. NARVARTE
TELS. 5519-2992 5519-5690 CON 4 LINEAS
5519-3025 5530-1020 5538-4948
5530-0036 5519-5301
APARTADO POSTAL 12 - 872
DELEGACION BENITO JUAREZ
03020 MEXICO, D.F.

AL CONTESTAR SIRVASE CITAR:

OF. NUM. 1835
EXP. CGVJ-303-09

13 DE OCTUBRE 2009

H. SECCIONES Y FRACCIONES
DEL SISTEMA MINERO NACIONAL
P R E S E N T E S.

ESTIMADOS COMPAÑEROS:

CON LAS FACULTADES, OBLIGACIONES Y ATRIBUCIONES QUE NOS OTORGAN NUESTROS ESTATUTOS GENERALES EN VIGOR EN SUS ARTÍCULOS 56, FRACCIONES I, II Y III, 57, 58 Y MUY EN ESPECIAL AL ARTÍCULO 333, Y DEMÁS RELATIVOS APLICABLES, DESPUÉS DE ANALIZAR LA CONDUCTA DE LOS COS. MIEMBROS DE LA SECCION 303 AL TOMAR ACUERDOS TOTALMENTE VIOLATORIOS A NUESTRA LEY INTERNA LOS CUALES CONFIGURARON LA HIPÓTESIS CONTENIDA EN EL ARTÍCULO 308, DE LOS ESTATUTOS GENERALES EN VIGOR ESTE H. CONSEJO GENERAL DE VIGILANCIA Y JUSTICIA, RESOLVIERON LO SIGUIENTE:

RESOLUTIVOS

-- PRIMERO.- ES DE SANCIONARSE Y SE SANCIONA A TODOS LOS TRABAJADORES SOCIOS AFILIADOS A LA SECCIÓN 303 CON RESIDENCIA EN BARROTERAN, COAHUILA CON LA SUSPENSIÓN DE SUS DERECHOS SINDICALES TOTALES POR UN TÉRMINO DE 12 MESES, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 308 Y DEMÁS RELATIVOS APLICABLES DE NUESTROS ESTATUTOS Y DECLARACION DE PRINCIPIOS VIGENTES.

-- SEGUNDO. - ESTA SANCIÓN EMPEZARÁ A SURTIR SUS EFECTOS LEGALES, A PARTIR DEL DÍA 15 DE OCTUBRE DEL 2009.

-- TERCERO.- NOTIFIQUESE AL COMITÉ EJECUTIVO LOCAL Y CONSEJO LOCAL DE VIGILANCIA Y JUSTICIA DE LA SECCIÓN 303, CON RESIDENCIA EN BARROTERAN, COAHUILA PARA QUE ÉSTE A SU VEZ NOTIFIQUE A TODOS LOS TRABAJADORES QUE INTEGRAN ESTA SECCIÓN 303.

--- CUARTO.- DÉSE A CONOCER A TODAS LAS SECCIONES Y FRACCIONES DEL SISTEMA MINERO LA PRESENTE RESOLUCION PARA LOS EFECTOS DE LOS ARTICULOS 58, 340 Y 341 DE LOS ESTATUTOS Y DECLARACION DE PRINCIPIOS DE ESTE H. SINDICATO, PARA LOS EFECTOS SEÑALADOS EN LOS CONSIDERANDOS.

--- ASÍ LO RESOLVIERON Y FIRMARON EN FORMA CONJUNTA LOS INTEGRANTES DEL H. CONSEJO GENERAL DE VIGILANCIA Y JUSTICIA. NOTIFIQUESE. --

FRATERNALMENTE
"EVOLUCIÓN Y TRABAJO"
POR EL CONSEJO GENERAL DE VIGILANCIA Y JUSTICIA

JUAN LINARES MONTUFAR
Presidente

JUAN LUIS ZUÑIGA VELÁZQUEZ
Primer Vocal

JESÚS FELICIANO CIBRIAN MONREAL
Segundo Vocal